

## **Panel de Gobernanza de Internet y Derechos Humanos– LACIGF10**

### Panel Casos

Moderador: Melisa Gorondy Novak – LACTLD

Panelistas:

Juliana Soto – Fundación Karisma

Carlos Britos – R3D

Maricarmen Sequera – TEDIC

Marina Pita, Intervozes

Joana Varon – Coding Rights

Martha Roldós, Fundación Mil Hojas

Relatora: Fatima Cambroner

### 1. Pyraweb – Paraguay - Maricarmen Sequera – TEDIC

Retención de datos de tráfico.

Vigilancia masiva a través de IP.

Proveedores conservar datos de conexión por más de 12 meses.

Se aliaron con organizaciones internacionales.

Rechazo absoluto de la totalidad de la Cámara. Senado no pudo tratarlo.

Discutir estándares, como de datos personales y otros estándares para empresas.

El 2017 se lanzó la campaña del retorno del Pyraweb.

Hay evidencia de compra de software de vigilancia por parte de los gobiernos.

Se tratan datos biométricos sin políticas al respecto.

Campaña en conjunto con otra organización.

### 2. Compartir no es delito. Caso Diego Gómez Colombia - Juliana Soto

Diego Gómez subió una tesis que encontró en Internet a Script. Por esa acción está enfrenando un proceso penal en su contra, por compartir conocimiento en Internet. Citó al autor, no tuvo ánimo de lucro, sólo entendía que era beneficioso para sus compañeros.

Afecta el derecho a la educación, el acceso a la cultura, la libertad de expresión y el debido proceso (lo llevaron a auto-inculparse).

Importancia regional: no fue una gran editorial quien denunció a Diego. Fue un colega suyo tratando un tema local. Puede sentar un mal precedente para el tema de acceso al conocimiento en Colombia y en la región.

También demuestra el caso la falta de actualización de leyes de derecho de autor, el *fair use*, la falta de proporcionalidad.

En mayo de este año, en el fallo de primera instancia, Diego fue absuelto. Reconoce que el documento que subió ya estaba en línea, no hubo lucro ni intención de dañar al autor, sólo compartir. En el ámbito académico, compartir es una práctica habitual.

El autor de la tesis apeló esta resolución y el proceso puede continuar.

Hicieron esta campaña de “Compartir no es delito”.

Siguen trabajando en esta campaña.

### 3. El gobierno espía y la violación sistemática de derechos humanos a periodistas y activistas de derechos humanos en México - Carlos Brito – R3D

Documentaron el tema de la vigilancia masiva.

“Si quieres seguridad, tienes que resignar privacidad”.

Vigilancia fuera de control.

Hay discrepancias entre datos de autoridades y del CJF (autoridades judiciales).

Los reportes de transparencia de las empresas de telecomunicaciones no coinciden o reportan “otros”.

Pedidos son sin orden judicial.

Las empresas siempre entregan las solicitudes sin orden judicial (Telcel).

En la mayoría de los casos que se solicita información no se inicia un procedimiento judicial.

También la parte ilegal de vigilancia en México está fuera de control.

Hacking Team: México es el principal cliente.

Venden a autoridades a través de intermediarios que no tienen autoridad para vigilar.

Gobierno espía: reporte de Citizen Lab. Los vigilados son periodistas, científicos, etc.

Es vigilancia sistemática. Infraestructura común, mismo dominio para todas las personas, el mismo texto.

Ataques malware NSO.

SEDENA cliente NSO: no tiene facultades para vigilancia.

Todo esto no tiene ningún tipo de control. Cantidad de delitos presentes. Se exige que haya una investigación clara para deslindar responsabilidades.

#### 4. Censura de contenido de redes sociales en Brasil - Marina Pita - Intervozes

Derechos culturales en Internet.

Fundación Biblioteca Nacional vinculada al Ministerio de Cultura de Brasil y publicó en su perfil de Facebook fotos de indios, incluida una mujer con senos a la vista. Se quitó de la página del Ministerio y no hubo ningún aviso de Facebook.

El Ministerio envió quejas a Facebook. Facebook respondió que las reglas es que no se permiten los desnudos en Facebook, por eso se quita.

Ministerio volvió pública esta situación. La volvían a publicar en la página y Facebook se las volvía a bajar.

*Violaciones:*

-protección promociones de la diversidad de las expresiones culturales

-libertad de expresión

-Marco Civil de Internet

-Patrimonio cultural brasileiro

*Impactos:*

-autonomía cultural cuestionada así como la capacidad del Estado en este ámbito

-Ministerio de Cultura llevó el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA

-Amplia discusión en relación a derechos culturales

*Cuestiones:*

- ¿orden público vs. aplicaciones privadas?
- ¿cuál es el límite de la aplicación de los términos y condiciones de uso?
- ¿cuál es la esfera adecuada para hacer frente a estos temas?
- ¿las empresas deben respetar los derechos humanos?

#### 5. Violencia en línea, privacidad y libertad de expresión - Joana Varon – Coding Rights

Oficina Antivigilancia se reportaron algunos de estos casos.

-Bloggeras negras

-Compañera del movimiento negro. Publicaron foto en Facebook, como mujer negra, gorda, lesbiana. Comentarios de hombres que la atacaban por sus cualidades. Le bloquearon su cuenta de Facebook.

-Blogger, profesora y feminista, atacada. Hombres promueven recompensas para que la maten. Fueron denunciados a la policía, la policía sabe quiénes son y no hicieron nada.

-Miro, activista trans. Una de las fotos de su performance. Fotos repercutieron en redes sociales. Montajes de sus fotos de manera agresiva.

-Chupadatos

Estado está intentando tratar estos temas. Hay proyectos de ley sobre género.

Cuestiones sistémicas, cómo hacer activismo con estas cuestiones, cómo seguir con el contra-discurso, transparencia, cómo tener *enforcement* de las leyes que ya existen, etc.

#### 6. El uso de la DMCA en Ecuador - Martha Roldós, Fundación Mil Hojas

Internet espacio de ejercicio de derechos.

Muchos periodistas y activistas sociales debieron migrar a Internet para publicar sus investigaciones.

Lo que hizo el gobierno hizo fue empezar a utilizar la DMCA (*Digital Millennium Copyright Act*) de Estados Unidos. En Ecuador le pusieron *copyright* a todo (cara del presidente, logos del gobierno, etc.).

Entonces cualquier publicación por ejemplo que criticara a alguien y tuviera la foto del presidente, se pedía que se bajara basado en el *copyright* de la foto del presidente.

Se copió en otros países.

Abuso de DMCA para limitar la libertad de expresión, etc.

### Panel Multisectorial

Moderador: Valeria Betancourt – Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC)

Panelistas:

Sebastián Bellagamba – Internet Society (ISOC)

Agustina del Campo, CELE, Argentina

Thiago Braz – Itamaraty Brasil

Adela Goberna – ALAI

Propósito del panel: abordar el alcance e implicaciones de los derechos humanos y las consecuencias de determinadas prácticas.

Tipos de respuestas que son necesarias para contrarrestar las limitaciones al ejercicio de los derechos humanos.

-Sebastián Bellagamba: Internet debe ser un facilitador del ejercicio de los derechos humanos.

Misión de ISOC: promover el uso y el desarrollo de la evolución para el beneficio de todo el mundo.

Abierto en Internet y es por el beneficio que trae para las personas. Debemos preservar Internet para el ejercicio de los derechos humanos y el beneficio de las personas.

El IETF desarrolla los protocolos y estándares de Internet. Por defecto los navegadores no están encriptados (o sea, sin la seguridad). El IETF está trabajando en protocolos que incorporen la encriptación.

Los derechos que gozamos en la vida *offline* son los mismos que gozamos en la vida *online*. El ejercicio de nuestros derechos en línea debe ser garantizado.

Otro principio rector: apertura. Componentes importantes: privacidad y seguridad.

Que no haya restricciones técnicas que nos impidan el ejercicio de los derechos *online*.

Juego entre seguridad y privacidad: que se mantenga en equilibrio. No necesariamente una cosa va en desmedro de la otra. No hay un juego de suma cero entre estos dos.

Debemos generar un marco de diálogo abierto, de características *multistakeholder*, para discutir estos principios rectores básicos.

Desafíos: bloqueo de contenidos y la debilitación de la encriptación.

-Agustina del Campo: tres ejes sustantivos que atraviesan los casos:

1. Falta de acceso a la información pública y privada. Seguimiento a la supervisión y monitoreo a las leyes que ya existen.
2. Falta de acceso a la información: muchas leyes y no se cumplen. Relevante en casos de vigilancia.
3. Casos de censura, autorregulación de las plataformas. Los estándares regionales no están reflejados en los términos y condiciones o políticas globales.

¿Qué se puede hacer al respecto desde la academia?

1. Capacitación. De jueces, reguladores, legisladores, etc.
2. Investigación regional. Pocas iniciativas de reflexión regional para analizar estas problemáticas. Poca reflexión desde lo regional a lo global.

-Thiago Braz: papel importante que tiene el gobierno es escuchar las posiciones que son presentadas. Para que cuando vuelvan a sus países puedan comunicar a los distintos actores lo que han aprendido.

Desde el punto de vista del Ministerio de Relaciones Exteriores, importante la protección de la privacidad en los ambientes digitales. Derechos fuera de línea se tienen igual en línea.

Otro tema importante es el de la jurisdicción y los temas relativos a la censura. En el caso de Facebook siguió reglas globales. Y eso es percibido conforme a las leyes locales como una censura.

-Adela Goberna: el problema plantea una tensión entre derechos (propiedad intelectual y privacidad, libertad de expresión y acceso a la información).

Chile: derecho de infracción al derecho de autor. Podría servir de solución. También las resoluciones judiciales.

En la tensión de derechos, balancear los derechos.

Importancia de la orden judicial para poder tomar estas decisiones.

Importante los reportes de transparencia.

También acá se incluye la autorregulación, que implica también la participación de los usuarios.

De manera general deberían existir sistemas expeditos para resolver los casos en que hay consenso internacional que hay vulneración de derechos.

Nuevamente recalcar la importancia de las órdenes judiciales.

Cuestiones:

-proteger a los usuarios

-mecanismos para ejercer derechos.

Internet es la conclusión precisa de estos dos derechos.

Tensión entre algo global al que le tenemos que dar una solución local.

Conclusión: encriptación. Jurisdicción no se va a resolver ahora. Mecanismos para el ejercicio de los derechos. Reportes de transparencias de las empresas. Importante la cooperación a nivel multilateral y multijurisdiccional. Capacitación de jueces y legisladores.